



Expte. N° 0011-052475/2015.

ACTA DE PREADJUDICACION

En la Ciudad de Córdoba, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las quince (15) horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación, a fin de considerar las propuestas presentadas en la LICITACION PUBLICA N° 35/2015, que tiene por objeto contratar la Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel, con destino al Complejo Carcelario N° 2 - Adj. Andrés Abregú- Cruz del Eje, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la orden de provisión; que fuera autorizada por Resolución N° 20/2015 de la Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba.-----

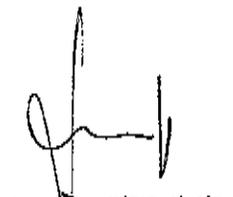
Del estudio efectuado por la Comisión de Preadjudicación, en base al informe del Departamento Logística, ésta Comisión aconseja:

1°) Declarar desierta la presente Licitación, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada.-----

2°) Contratar la provisión requerida a través de una Contratación Directa con las mismas bases y condiciones que la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 inc. b) - ap. 2) de la Ley N° 10.155 Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.-----

Previa lectura y ratificación de la presente firman de conformidad los integrantes de la Comisión de Preadjudicación en lugar y fecha "Ut-Supra".-----

  
Ingen. Gra/ Tec. Sup. JUAN CARLOS RAMALLO  
Director Gra. Trat. Penit. y Obras - S.P.C.

  
ALCEGA VICENTE VIVAS  
DIRECTOR D.C.E.A.

  
Insp. Gra. JUAN MARIA BOUVIER  
JEFE  
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA